

A C T A N° 1 2 3 8: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de marzo, del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo, por ausencia de la Pro Secretaria del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, como representantes del medio radial "FM 99.9 Ingenio", los periodistas, Sr. Fernando Pacheco y la Sra. María Alejandra D`Angelis, de la página virtual "Sunchales Hoy" de nuestra ciudad, el Sr. Ariel Balderrama, de FM Poder, el Sr. Héctor Giusti y del Grupo Meridiano Canal 4 Sunchales, la Sra. Feranda Roca. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término invito, al Concejal Gonzalo Toselli, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional".- Aplausos.- A continuación, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En realidad, voy a quitarle unos minutos a esta sesión, para hacer referencia al día ocho de marzo "Día Internacional de la Mujer" y la verdad es que tomé dos textos, no me pude decidir por uno de ellos. Uno es correcto, el otro no es políticamente correcto, pero creo que era interesante compartir estos documentos. Uno de ellos, hace referencia al contexto que se da este año en que, el "Día Internacional de la Mujer" tiene, como lema "Igualdad para las Mujeres Progreso para Todos". Este lema, fue establecido por Naciones Unidas, para este año dos mil catorce y este texto es un extracto de un documento preparado, por el Centro de Estudios "Igualdad Argentina", que plantea esta cuestión, en nuestro país. Dice así: "Nuestra Democracia acaba de cumplir treinta años, el período democrático más largo de nuestra historia política. A pesar de los avances sustantivos, que se expresan en un importante número de leyes, para proteger y garantizar los derechos de las mujeres e incipientes políticas públicas, para la prevención y atención de las víctimas de violencia sexista y trata de personas, existe una infra representación de mujeres en todos los poderes del Estado, en los tres niveles, y en los lugares de decisión más representativos de las empresas, partidos

políticos, sindicatos y organizaciones profesionales, que obstaculizan el proceso de consolidación y profundización de la democracia. La verdadera igualdad entre varones y mujeres, no es una cuestión de carácter subjetivo, debe reconocerse, como un principio filosófico fundamental, y debe ser consagrado en el sistema político. Generar las condiciones de la igualdad real, debe ser parte de la construcción democrática sobre la base, no sólo de reconocer a los iguales, sino de hacerlos iguales. En el ámbito político, la ausencia de las mujeres en la adopción de decisiones, implica un déficit democrático incompatible, con una verdadera Democracia. Se corre el riesgo de ignorar o subvalorar los planteamientos, puntos de vista e intereses de la mitad de la sociedad, si en el proceso de toma de decisiones, no está presente el cincuenta y dos por ciento (52%) de la sociedad. Ese déficit, sólo puede ser superado con un reparto más equilibrado de las responsabilidades públicas y privadas, y una presencia más igualitaria de mujeres y hombres, en los órganos de decisión política. Para abordar el problema, es necesario revisar el camino andado, reconociendo y valorando todo lo realizado hasta hoy. El aporte del feminismo ha sido enorme: la elaboración del concepto de patriarcado, la formulación del concepto de género y la larga lista de reclamos instalada en la agenda pública, desde las primeras reivindicaciones por los derechos civiles y políticos, que hicieron las mujeres a comienzos del siglo veinte. Nadie, o casi nadie, cuestiona hoy, que las mujeres trabajen remuneradamente, ocupen espacios de representación, estudien y tengan los mismos derechos formales que los varones, pero nadie nos ha remplazado en las responsabilidades hogareñas que nos impide material y culturalmente acceder al mundo público, en condiciones de igualdad. El supuesto convencional que subyace a esto es que, "el trabajo" se desempeña en un lugar de trabajo y no en el hogar "privado", y que el "trabajador" es el hombre, que a su vez requiere de un lugar limpio para descansar, ropa limpia, alimentos y cuidado para sus hijos, todo lo cual se lo proporciona su mujer. Cuando una mujer ingresa al empleo remunerado, nadie le pregunta quién desempeña estos servicios para ella, pues de hecho las mujeres trabajadoras casadas, cumplen con dos jornadas de trabajo: una en su oficina o fábrica y la otra en su casa. Por eso, cada 8 de Marzo es la fecha que hemos

elegido las mujeres, para alzar nuestra voz con más fuerza, para avanzar en la construcción de una sociedad con más igualdad". Lo que era importante de esta reflexión, refiriéndonos al 8 de marzo. Esta otra nota, que voy a leer, es una nota de una periodista Peruana, que ha generado bastante debate con esta publicación, que se hizo hace algunos años. Debate, porque el contenido es y se titula en realidad "No es mi día", que también, es un extracto y expresa lo siguiente: "Hoy no celebres el "Día de la Mujer", para que te regalen rosas y te digan que eres linda; hoy debes enfurecerte, porque sólo en el mes de enero, se registraron tres mil quinientas denuncias de violencia sexual y familiar contra la mujer". Digo, esto es una, perdonen la interrupción, pero quiero aclarar que esta nota es publicada en un diario Peruano, por ende algunas expresiones son, en ese contexto. "Hoy no debes reclamar palabra bonitas y piropos melosos, hoy te toca mandar, por fin, a la mierda a ese sujeto que todos los días te espera ansioso en la esquina, para largarte una cochinada. Hoy no busques que te cedan el asiento en el micro, hoy haz valer tu derecho a ir de a pie, sin que te metan la mano o se soben contra tu cuerpo. Hoy no le agradezcas a tu jefe el ramo de rosas que dejó en tu escritorio, hoy infórmale que te quejarás ante Recursos Humanos o el Ministerio de Trabajo si persiste con su acoso y sus piropos groseros. Hoy no busques ponerte esa falda que te disimula el rollo o esa blusa que te hace ver más sexy, para evitar que algún amigo, enamorado o hermano se burle de tu peso o de tu aspecto; hoy quíérete como eres y no te sientas esclava de la mirada ajena. Hoy no le leas a tus niñas los cuentos de Blanca nieves o la Cenicienta, porque el Príncipe siempre salva a la doncella; hoy ábrele una cuenta en el banco y empieza a ahorrar dinero, para que siga sus estudios superiores y sea independiente. Hoy no permitas que te halaguen por tu condición de madre abnegada que se luce manejando una casa, un trabajo y un matrimonio; hoy hazle saber a tu marido, que no te interesa ser la Mujer Maravilla y que necesitas que se involucre más en las tareas del hogar. Hoy no abracés el peluche gigante que llegó con chocolates y el enorme cartel de "perdóname", hoy deja, por fin, a ese imbécil que cree que tu cara es el mejor espacio, para desahogar sus frustraciones. Hoy no participes sonriente del brindis en la oficina, en el que te dirán lo valiosa que eres para la empresa, hoy exige que te

paguen lo mismo que todos esos hombres que realizan labores similares a las tuyas y tienen el doble de sueldo. Hoy no esperes con ansias, que tu esposo te regale esa operación de tetas o esa aplicación de botox, que te hará ver tan regia, como tus amigas de la playa; hoy es un buen día para mirarte al espejo, sentirte orgullosa de lo que eres y defender tu derecho a envejecer, como cualquier ser humano. Hoy 8 de marzo, que se celebra el "Día de la Mujer", no permitas que te traten como una doncella, como un ser frágil o como una minoría. Hoy es el día en que a ti, a mí y a todas nos toca recordarle al mundo, que somos mujeres, nada más. Seguiremos peleando por movernos en este mundo con la misma tranquilidad y las mismas oportunidades de los hombres. Todavía nos falta, pero ahí vamos, avanzando".

"Gracias Sr. Presidente y disculpe los minutos que le he quitado a la sesión". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "No gracias a Ud. Sra. Concejala. Yo, para abonar un poco, en realidad el segundo matiz, que Ud. trajo a colación, aportar que en el informe anual de la Asociación Civil "La Casa del Encuentro" dice, que al menos cuatrocientos cinco (405) hijos, se quedaron sin madre, por los doscientos noventa y cinco (295) femicidios durante el año 2013 y que, para hablar de nuestra justicia, de los doscientos noventa y cinco (295), que se registraron el año pasado, al menos cuarenta y seis (46), tenían denuncias previas, cautelares en vigencia, lo que habla del estado de acoso y como, muchas veces, llegamos a situaciones, a partir de la propia desidia. Así que, celebro destacar esta mirada". Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Colegiado, el siguiente Orden del Día: **1º) Informe de Presidencia:** Seguidamente hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Lo primero que voy a mencionar, es porque en realidad, el día cinco, que fue la primer sesión ordinaria, no hubo Informe de Presidencia, es que el Concejal Gonzalo Toselli, el domingo 02 concurrió, en representación de este Concejo a la invitación del Ejecutivo, para la presentación de los fabulosos carnavales Sunchalenses y participó de todo lo que allí se llevó a cabo. El Lunes 3 y martes 4 fue feriado. El miércoles 5 trabajamos, desde las 17:00 en Comisión el Concejo en pleno y tuvimos una reunión, con los funcionarios Carlos Walker, Daniel Lisowiec y Héctor Deluchi, a raíz del tema de ciento cincuenta y

dos (152) cuadras de pavimento. Acto seguido, tuvimos la primera sesión ordinaria, de este período 2014. Recibimos al Intendente Municipal, con su apertura de sesiones Legislativas y luego tuvimos una sesión corriente, digamos. El jueves 6, a las 17:00 hs., nos reunimos con la Sra. Susana Loyola, justamente, por el tema "Día Internacional de la Mujer", y con una serie de funcionarios, preparando lo que luego fue el reconocimiento a mujeres sunchalenses, que se llevó a cabo en el Acto del día siguiente. A las 18:00 hs., el Concejo en pleno se reunió en trabajando de Comisión, recibiendo la visita de la encargada de Desarrollo Urbano, Arq. Celina Paira y a las 19:00 horas, los Concejales Oscar Girard y Gonzalo Toselli, participaron de lo que fue la primera reunión, en mucho tiempo, del Consejo Ejecutivo de Seguridad, a instancias de una convocatoria de los Concejales mencionados, en representación del Concejo Municipal de Sunchales". Pide la palabra el Concejel **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "En relación a lo que Ud. bien mencionaba recién, esa reunión de la pasada semana, recuerdo que también, como lo mencionaba el Presidente, hace más de un año, bastante más de un año, que no se convoca. Por lo tanto no se reúne el Consejo Ejecutivo de Seguridad. ¿Qué es el Consejo Ejecutivo de Seguridad?. Es la mesa chica, donde están los principales representantes de la ciudad, tanto el Intendente, como algunos funcionarios vinculados a esta temática, el Jefe de la Comisaría local y algunos otros actores, como por ejemplo, los representantes del Concejo. También es importante comentar, que hace poco tiempo atrás, menos de un mes, hemos, no, hace más de un mes, hemos aprobado una Ordenanza, que modifica el Programa de Seguridad, un Programa que está vigente desde el año dos mil tres, que es el que establece, justamente, estas áreas de trabajo, funciones, objetivos generales, particulares, etc.. A partir de esta modificación, que hizo este Cuerpo, hemos facultado a dos de los miembros de este Consejo Ejecutivo, a convocar a las reuniones. Al poco tiempo de haberlo aprobado, se ha hecho la convocatoria, por parte del Concejel Girard y quien les habla, que somos los dos representantes, de los dos bloques de este Cuerpo Legislativo. Hemos citado a los nuevos componentes de este Consejo Ejecutivo, los nuevos componentes, a partir de esta modificación de la Ordenanza, a la que hacía referencia, han estado presentes prácticamente todos, excepto el Intendente

por razones de agenda, estaba viajando. Excepto el Jefe de la Guardia Rural "Los Pumas", incorporado este, por la nueva Ordenanza, porque estaba de Licencia. El resto, como por ejemplo, este otro nuevo miembro de ese Consejo, como es el Director, de representación Regional del Ministerio de Seguridad, en este caso, el Sr. Pedro Morini, estuvo presente, al igual que el Secretario de Gobierno, la Secretaria de Desarrollo Social y Familia, acompañada de la Asistente Social Nirvia Mina, el Subsecretario de Seguridad, el Jefe de la Comisaría local, como decía, Oscar Girard y yo, acompañados ambos también, por asesores. Esta reunión fue entonces impulsada por este Consejo, coordinada la misma también, donde comenzamos dando lectura a la normativa en cuestión y donde pusimos énfasis a la composición de esta mesa, de este Consejo Ejecutivo, a sus funciones y a la necesidad urgente de empezar a trabajar, respecto de la seguridad para Sunchales. ¿Qué sería empezar a trabajar?. Sería, definir las políticas públicas de seguridad, para la ciudad de Sunchales. Elaborar un programa en lo posible y establecer acciones, como para dejar de deliberar y pasar a la acción rápidamente, valga la redundancia. Surgieron cosas importantes, como un rápido diagnóstico, teniendo en cuenta los actores que estaban sentados alrededor de esta mesa y se pudo separar todo lo vinculado a la prevención situacional del delito, con la prevención social. La prevención situacional, es más una función propia de la policía, a la cual se le puede agregar las funciones y las acciones de la G.U.S., también de la Guardia Rural "Los Pumas", es decir, de las fuerzas vinculadas con la seguridad, tratándose de la Provincia, como de la Nación. Tenemos presencia de Gendarmería, que intentamos también convocarlos a la mesa, pero tiene una representación ínfima en la ciudad, por eso no pueden estar. Decía, la prevención situacional, donde hemos tocado muchos puntos, donde hemos separado las responsabilidades de los distintos niveles, sea nivel Local, Provincial o Nacional, siempre surge esta cuestión y me parece bien. Se insistió en gestionar agentes, equipamiento, etc., todo lo que fuera, lo que sabemos que es necesario, ante los respectivos gobiernos, fundamentalmente del Gobierno de la Provincia, pero también se dijo e insistimos, en la necesidad de trabajar a nivel local, con todos los recursos que tenemos, con todo lo que podamos hacer, fundamentalmente, insistiendo en una cuestión, que es

la coordinación de todos los actores públicos y privados que, de alguna manera, podemos involucrarnos en la cuestión de la seguridad y de la prevención situacional. Cuando pasamos a la Prevención Social del delito, aquí aparecen muchas preocupaciones, sabemos lo complejo de abordar que es, sabemos que se hace mucho, pero que nunca es suficiente y en particular, aquí surgieron algunos compromisos, algunas acciones a llevar a cabo, que a continuación lo detallo, pero sí surgió algo que me llamó la atención y que me parece interesante destacar, yo no di lectura a toda la Ordenanza, sino a algunos puntos que me parecían importantes como introductorios, pero luego surge del grupo de trabajo, una cuestión clave, que es el compromiso comunitario. La necesidad de afianzar, de promover el compromiso ciudadano o comunitario y esto mismo fue incorporado a la nueva Ordenanza y está en particular, en el inciso G del Art. 6º) de la Ordenanza, como una función clave de ese Consejo Ejecutivo. Entonces, le dimos lectura, después de que la misma mesa habló de esta cuestión, como clave. ¿Y qué surge como acciones?. Cuatro acciones puntuales a llevar a cabo a muy corto plazo. Justamente, al hablarse de compromiso comunitario, se menciona la iniciativa de un grupo de vecinos de un sector de la ciudad, conocido como "Lomas del Sur", que es ejemplar, al menos a la propia vista del Jefe de la Comisaría local. Él habla que, es de una gran importancia para la policía, el trabajo que hacen los vecinos. Entonces, nos pareció conveniente mantener una reunión con ellos, para conocer más y para ayudar, a partir de ello, a difundir este ejemplo en otros sectores de la ciudad, con nuestros vecinos. Luego hablando también, de esta necesidad de generar compromiso y sabiendo lo importante que son los medios de comunicación y los comunicadores sociales, en esta cuestión de difundir, esta necesidad de comprometernos y difundir otras cuestiones, vinculadas a la seguridad. También resolvimos entonces, mantener una reunión con ellos, a continuación de la primera. El tercer punto o acción a seguir, fue asumida en persona y luego concretada esta misma mañana, que era ayudar a gestionar al Área Social de la Municipalidad, algunas cuestiones que tenían que ver con apoyo del Gobierno de la Provincia, para ciertos programas vinculados a la inclusión social, y fundamentalmente, vinculados a la prevención de adicciones. Esta mañana, los cuatro Concejales del

Frente Progresista, tuvimos la oportunidad de entrevistarnos con dos funcionarios de Desarrollo Social y transmitirles las inquietudes. El siguiente punto, un compromiso de traer una capacitación puntual de un área de seguridad, el área de Seguridad Vial, por parte de Pedro Morini que, como dijimos, es el Director de Representación Regional del Ministerio de Seguridad. La semana próxima entonces, vamos a concretar la primera de las reuniones, como les dije, la acción número tres está iniciada también, así que es voluntad de los representantes de este Cuerpo, trabajar con compromiso, con celeridad y con eficiencia en esta cuestión que es poner en marcha un Programa de Seguridad para Sunchales, por lo tanto, que vivamos de manera más segura todos. Básicamente, ni más ni menos, es eso, hacer todo lo que podamos con nuestros recursos humanos, recursos económicos, con nuestro compromiso ciudadano, por este valor tan importante para todos. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Un poco para apuntalar lo que dice el Concejal Toselli. Se agrega otro actor también, que es la Guardia Civil que existe, que es CROSS, que va a estar trabajando en forma mancomunada y básicamente, independientemente, de las cuestiones que tienen que ver con llegar al vecino, son cosas que se han sincerado y lo tenemos que seguir haciendo, entendiendo que, de la misma manera que los políticos se sinceran y salen a la calle a buscar los problemas, que la propia policía, la propia GUS, podamos tener una charla con el comité, justamente, donde le vamos a pedir esta cuestión, de mirar donde está el problema y verlo. Porque en definitiva creo que, si no seguimos haciendo lo que hemos hecho hasta la fecha, charlando mucho, teniendo muchas posiciones, ganas de hacer cosas, pero llegando siempre al mismo cuello de botella que significa no contar con los recursos o hasta acá llegamos y no podemos. Esto tiene también, una interrelación, y hoy ha hablado Gonzalo Toselli del tema de "Lomas del Sur", yo he estado en el Consejo Consultivo del barrio Sur, la semana pasada también, y justamente, una de las preocupaciones que tenía la gente es que, de la mano de este tema de seguridad tiene mucho que ver también, la prevención por parte del Municipio, a través de obras públicas, con cuestiones que tienen que ver con lugares escondidos, que tienen que ser iluminados, con lugares que tienen que ser limpiados, etc.. En definitiva, la idea es esa,

es que entre todos, independientemente de quien tenga la idea o no, comenzar a trabajar en serio, pero por dos razones. Una porque es la que corresponde y segunda, porque así lo hemos planteado el Concejo, se acuerdan, con la aprobación del Presupuesto de este año. La GUS se llevó una parte del presupuesto bastante importante, para poner en marcha determinadas cuestiones y que todavía estamos hablando si las cámaras sí, si cuándo y para cuándo, que son cosas importantes. En principio, más un turno de la G.U.S. y en lo que decía del sinceramiento, tiene que ver con esto, siempre hay una parte, que cuenta una historia y el vecino, que cuenta la suya. Es decir, basta de que se encuentren autos de patrullaje en un mismo lugar y no tener rastreado Sunchales, dentro de las posibilidades, dentro de las veinticuatro horas o en determinado momento, que son realmente sinceros. Teniendo en cuenta que, a través del Consejo Consultivo podrá ser muy interesante, pero que nunca se llega al fondo de la cuestión, porque no hay resoluciones en forma inmediata y creo que esto, a partir de la próxima reunión que hagamos con la gente de "Lomas del Sur", desde ahí trataremos de ir a buscar en el resto de las vecinales. "Lomas del Sur", tiene que ver con la vecinal del barrio, iremos al resto de las vecinales, como para plantear nuestra inquietud y que también, nos planteen la inquietud de ellos y poder llevarnos, de parte de cada uno de los integrantes de la comunidad, la problemática. Son los que mejor la conocen, por eso hablamos de participación, no al hecho de poner nombre y apellido, no importa, pero simplemente de hablar que hay problemas y los problemas los tenemos que atacar como corresponden. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud. Completo entonces, brevemente, el informe de presidencia. El viernes 07 el Concejal Pinotti, la Concejala Ghione y quien les habla, participamos del acto de inauguración del Paseo de las Artes donde, como ya mencioné, se entregaron las distinciones referentes al "Día de la Mujer". El día lunes 10, ayer, trabajamos en Comisión y lo mismo hemos hecho, minutos antes de comenzar esta sesión ordinaria". **2º) Correspondencia Recibida:** Secretaría procede a dar lectura. * Del Secretario General del Consejo Directivo Nacional ATILRA, Sr. Héctor Luis Ponce, invitando a los Ediles a la inauguración del Centro Educativo Tecnológico, ubicado

en la intersección de la Rutas Nacional N° 34 y Provincial 280 S, en jurisdicción de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe; acto al que han sido invitadas Autoridades Nacionales y Provinciales. Dicho evento tendrá lugar el día 18 de Marzo, a las 18:30 hs., en el mismo sitio donde se levanta el complejo edilicio. La Inauguración se dará en el marco de la realización de la III Conferencia Mundial del Sector Lácteo de la UITA - Unión Internacional de Trabajadores de la alimentación, la que sesionará en el mismo complejo edilicio a inaugurarse y a la que asistirán representantes de más de 25 países del mundo. Solicita confirmar presencia a la brevedad. Sin más, saluda con atenta consideración.- Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Luego por Secretaría confirmaremos. Decir que el Concejo, la semana que viene, en función de poder asistir a tan importante acto, va a sesionar el día miércoles, en lugar del día martes". * De la Subsecretaría, para la Inclusión de Personas con discapacidad y la Secretaría de Desarrollo Deportivo de la Provincia de Santa Fe, se dirigen a los Sres. Concejales, a fin de invitarlos a una charla de Sensibilización y Promoción en la inclusión de personas con discapacidad en las actividades deportivas de los clubes de la Región 2 Nodo Rafaela y la presentación de los Programas de Inclusión Deportiva y Apoyo para Atletas de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de la persona con Discapacidad: CONADIS. Los que tienen como objetivo, financiar equipamiento para la práctica deportiva de la persona con discapacidad y adecuaciones edilicias básicas, para hacer accesible las instalaciones donde se desarrollan las actividades. El mencionado encuentro se llevará a cabo el día miércoles 12 de marzo del cte. año, a la hora 18:00, en el Centro Cívico del Nodo Rafaela, sito en Bulevar Santa Fe 2771, de la ciudad de Rafaela. Agradece confirmar presencia. Sin más, saludan atentamente.- Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Es un tema muy interesante, lamentablemente coincide casi en horario con un compromiso, mañana a las diecinueve, de volver, la Asociación Civil. Bueno, lo charlaremos a ver si alguien puede asistir". 3°) **Resolución remitida por el D.E.M. a título informativo**: Por Secretaría se da lectura a la misma.- **N° 3769/2014: Art. 1°**) Adjudícase la escrituración de los Lotes, que serán transfe-

ridos al Fondo Fiduciario PROCREAR, al Escribano Andrés Remondino.- **Art. 2º)** Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que el contratado, desarrollará sus tareas.- **Art. 3º)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Hacienda e Inversión Pública. **Art.4º)** Regístrase.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, esta no presenta objeciones.- **4º) Proyectos de Ordenanza emanados del Departamento Ejecutivo**

Municipal: Secretaría procede a dar lectura a los mismos. **4-a) VISTO:** La Ordenanza 2345/2013, y;

CONSIDERANDO: Que la misma aprueba el "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales" (y a las cuadras adicionales que en virtud del pedido de los vecinos se agreguen a este Plan en el futuro) a los fines de establecer una planificación adecuada para la realización de obras pavimento en las calles de la ciudad; Que en el artículo 17º de la Ordenanza N° 2345/2013, establece las distintas opciones para la modalidad del pago de la contribución, las que podrán efectivizarse de contado o bien eligiendo un plan de cuotas de 6 , 12, 24 , 36 o 48 cuotas; Que además dispone que, en caso de que un contribuyente no se presentase a manifestar la forma de pago elegido, quedará tácitamente establecido, como sistema de pago el plan de 24 cuotas; Que, con posterioridad a la fecha fijada como cierre de la presentación, para poder realizar la elección del plan elegido, se ha acercado un importante grupo de vecinos para comunicar que no se han presentado en la fecha establecida oportunamente y que, por cuestiones económicas u otras circunstancias, deben optar por el plan de 48 cuotas y no el de 24, como fija el artículo 17º) de la citada Ordenanza; Que la circunstancia de extender al plazo máximo de cuotas, para aquellos contribuyentes que no opten en forma manifiesta por un plan de menor número de cuotas es la que prevaleció en la mayoría de las obras por contribución de mejoras que se han encarado desde la Municipalidad de Sunchales; Que el Departamento ejecutivo al elaborar el análisis técnico, económico y financiero de esta obra lo ha hecho considerando a los contribuyentes del padrón optando por la máxima cantidad de cuotas, o sea 48 (cuarenta y ocho), con lo cual esta modificación no altera las previsiones realizadas; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)**

Modifícase el Art. 17º) de la Ordenanza N° 2345/2013, de acuerdo al texto que se indica en el artículo siguiente.- **Art. 2º)** Los contribuyentes podrán elegir entre las siguientes opciones de pago: **Opción A - Pago contado:** Los que adhieran a esta opción, estarán beneficiados por un 10% de descuento, sobre el valor de la contribución. **Opción B - Pago en cuotas:** (mensuales, consecutivas). Se ofrecerá el pago en 6, 12, 24, 36 o 48 cuotas. El valor original de la cuota se calculará sobre el monto de la contribución, dividido la cantidad de cuotas de las opciones ofrecidas. Las cuotas serán reajustables cuatrimestralmente, por ajustes de costos de acuerdo a una fórmula polinómica, que refleje la variación de los principales componentes de la obra (60% materiales, 20% combustible y 20% mano de obra). **Coef. [%]= 60% val. Materiales + 20% val. Combustible + 20% val. Mano de obra.** Este ajuste, para actualizar las cuotas se aplicará por la cantidad de meses que demande la ejecución de las obras (prevista originalmente en 48 meses). Para aquellos contribuyentes que hayan pactado, por cuestiones particulares un plan superior a 48 cuotas, se establece que, para el resto de los meses, hasta cumplir con el plan de cuotas pactado, se realice un recargo financiero del 1,5% mensual, estableciendo de esta manera un valor fijo calculado, por el sistema francés, de las cuotas que superen el plazo de obra. Cada contribuyente deberá devolver el anexo a la nota de comunicación, donde se manifiesta la forma de pago elegida. En el caso de la no presentación, quedará tácitamente establecido, como sistema de pago el financiamiento en 48(cuarenta y ocho) cuotas.- **Art. 3º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la sesión, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este Proyecto de Ordenanza surge, a raíz de una reunión que hemos tenido, como bien lo ha manifestado Ud. Sr. Presidente en la lectura del informe de presidencia, la semana pasada, en la cual estuvo presente el Secretario de Obras y de Servicios Públicos, Sr. Daniel Lisowiec, el Ing. Carlos Walker y el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, Contador Público Héctor Deluchi, donde hemos tratado el tema del plan de pavimentación, un tema que se trata con la seriedad que amerita, más allá de haber dos Ordenanzas de autoría, en este caso, de la aprobación del Concejo en pleno y no fueron respondidas, pero de todos modos,

nosotros, desde el Concejo, seguimos dando señales de apoyo o de la necesidad que tenemos para trabajar, por la ciudad de Sunchales. En esa reunión que hemos mantenido con la gente del Ejecutivo, hemos charlado con relación al punto diecisiete, el que hoy sufre una modificación, en el cual, en su momento, y era uno de los puntos que se había planteado en una Minuta que hemos presentado nosotros, en la cual se establecía cuáles eran las formas, que se podría hacer efectivo el pago de este plan, por cada uno de los vecinos. Se establecía un plan de contado o se podía elegir un plan de cuotas, las cuotas eran seis, doce, veinticuatro, treinta y seis o cuarenta y ocho. Esto se realizaba, a través de un folleto, en este caso, un informe que se le presentaba a cada uno de los vecinos, donde establecía el monto que salía a cada frentista, la forma de pago, el cual el vecino tenía que optar y luego dirigirse hasta el establecimiento Municipal y presentar la opción que había elegido. La misma Ordenanza establecía que, en caso que el contribuyente no se presentase a manifestar la forma de pago elegida, quedará tácitamente establecido, como sistema de pago en el Plan de veinticuatro cuotas. Charlando en la reunión que hemos mantenido la semana pasada, y considerando los incrementos y los desfasajes que hubo en estos últimos meses del año. Entendemos oportuno que al vecino, que no se acercó al Municipio a presentar o manifestar el plan que ha elegido, establecerlo, o por diferentes circunstancias económicas, incluirlo dentro del plan de cuarenta y ocho cuotas. Porque consideramos también, que la idea de este plan es que se lleve a cabo, que se pueda realizar y no poner un palo en la rueda del vecino, ni tampoco tratar, que el vecino no pueda pagar, sino establecer o incluirlo dentro del plan de cuarenta y ocho cuotas y poder obtener los recursos necesarios, para llevarlo a la práctica o poder ponerlo en funcionamiento a este plan de ciento cincuenta y dos cuadras. No voy a ser reiterativo, pero por al momento hay muchas dudas, cómo vamos a plantearlo y cómo lo vamos a implementar y también los ajustes, que sabemos que este plan tiene, de manera cuatrimestral. En el Art. 17º), también lo menciona: "Las cuotas serán reajustables cuatrimestralmente". Además, hay una forma polinómica, en la cual se está basando el Ejecutivo, para hacer los incrementos correspondientes. No abundo en detalles Sr. Presidente, porque es algo que ya lo hemos visto, sino que voy

directamente a la modificación, al punto principal. Acá lo que establece ya el articulado, propiamente dicho, en su Art.1º), se modifica el Art. 17º de la Ordenanza N° 2345/2013, de acuerdo al texto que indica el siguiente artículo. El Art. 2º), los contribuyentes podrán elegir las opciones de pago, que está como lo mencioné anteriormente, de contado, en seis cuotas, doce, veinticuatro, treinta y seis o cuarenta y ocho. La salvedad que estamos haciendo acá y que se agrega, o que se modifica, mejor dicho, es que cada contribuyente deberá devolver el anexo a la nota de comunicación, donde se manifiesta la forma de pago elegida. En el caso de no presentación, queda tácitamente establecido como sistema de pago de financiamiento de cuarenta y ocho cuotas y no de veinticuatro. Dada la importancia del tema que tiene este Proyecto de Ordenanza, y si bien nosotros, lo hemos ya analizado, por eso hablo un poco, de la seriedad con la que trabaja este Concejo Municipal y la importancia que se le da, a este tipo de Proyecto de Ordenanza. A continuación voy a solicitar un cuarto intermedio, para ver si podemos aprobarlo en el día de hoy y darle al Ejecutivo una herramienta más, para que pueda llevar a cabo esta obra tan importante. Así que, es moción Sr. Presidente, el pase a un cuarto intermedio. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud. Concejal. A consideración, la moción de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el breve cuarto intermedio, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Continuamos con la sesión". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Muchísimas gracias y agradeciendo también, al resto de los Concejales la predisposición, para la aprobación de este Proyecto de Ordenanza, voy a solicitar . Presidente, la aprobación del mismo". "Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Pongo a consideración la aprobación del Proyecto de Ordenanza, incluido como punto 4-a) en el orden del día" Aprobado. Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad. A continuación, se leerá por Secretaria, de forma continuada, por su similitud, los puntos 4-b) y 4-c) del Orden del Día". **4-b) VISTO:** Las Ordenanzas N° 1996/2010 y N° 2309/2013, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 1996/2010, se desafecta del uso público,

un segmento de la calle Antártida Argentina, que linda al norte con calle Vélez Sársfield, al oeste y sur con el lote VIII de la manzana VIII, de la sección XIV, y al este con los terrenos, propiedad de Vialidad Nacional, en el pasaje Vicente "Chente" Cipolatti, a la vera de la Ruta Nacional N° 34, midiendo 10,07 mts. de ancho en su lado sur, 19,37 mts. en su lado oeste, 10,76 mts. en su lado norte, y 16,57 mts. en su lado este, lo que encierra una superficie total aproximada, de 169,70 m²; Que la Ordenanza N° 2309/2013 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta directa, la fracción de terreno descripta, que forma parte de la calle Antártida Argentina; Que es exigencia, para el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe realizar una descripción completa del inmueble desafectado, a los fines del trámite para su inscripción; Por todo ello; el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º**) Determinase que a la fracción de terreno desafectada al uso público, mediante Ordenanza N° 1996/2010 y autorizada a su venta directa, por Ordenanza N° 2309/2013, le corresponde la siguiente descripción: "Una fracción de terreno, ubicada en la Sección XIV de esta ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuyas medidas, superficie y linderos, de acuerdo al Plano N° 534, inscripto en el Registro de Duplicados de Catastro de la Provincia de Santa Fe, son los siguientes: partiendo desde la esquina Sur-Este de la Manzana 8, intersección de calle Vélez Sársfield y calle Zapiola y hacia el Este, a los 61 mts., se encuentra el vértice "D", desde "D" y con rumbo Este mide 10,76 mts. hasta el vértice "A", formando en "D" un ángulo de sesenta y ocho grados veintiún minutos, con la línea que viene desde el Sur. Desde "A", con un ángulo de ciento once grados treinta y nueve minutos y, con rumbo Sur, mide 16,57 mts. hasta "B". Desde "B", con un ángulo de ochenta y tres grados dieciocho minutos y con rumbo Oeste, mide 10,07 hasta "C". Desde aquí, con un ángulo de noventa y seis grados cuarenta y dos minutos y con rumbo Norte, 19,37 mts., con treinta y siete centímetros hasta "D", encerrando el polígono una superficie de 179,72 m² al Norte linda con calle linda Vélez Sársfield; al Sur con terreno de María Teresa Chioso de Gilli,(PII: 08-11-00-060731/0394); al Este con RUTA NACIONAL N°34 y al Oeste, con terreno de

María Teresa Chioso (PII:08-11-00-060731/3864). Titular: Municipalidad de Sunchales. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-11-00-920127/0000.- **Art. 2°)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- **4-c) VISTO:** La Ordenanza N° 2311/2013; y; **CONSIDERANDO:** Que en el Art. 1) de dicha Ordenanza se desafecta del uso público una fracción de terreno que forma parte de la calle Rivadavia que linda al Norte con la calle Láinez, al Sur con el Canal Sur; al Oeste con la manzana VI de la sección VI y al Este con la Manzana VII de la Sección VI, delimitando una superficie de 1320,54 m²; Que mediante los Arts. 2° y 3° de la misma Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los trámites administrativos correspondientes que permitan la transferencia de la fracción de la calle desafectada del dominio público y proceder a su venta directa; Que es exigencia para el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe realizar una descripción completa del inmueble desafectado a los fines del trámite de su inscripción; Por todo ello; El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Determínase que a la fracción de terreno desafectada al uso público y autorizada a proceder a su venta, mediante Ordenanza N° 2311/2013, le corresponde a la siguiente descripción: "Una fracción de terreno ubicada en la Sección VII de esta ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuyas medidas, superficie y linderos, de acuerdo al Plano N° 673 del 20/12/13, inscripto en el Registro de Duplicados, son los siguientes, a partir de los 113 metros de la esquina sur, de la intersección de Calle Láinez y Vías del FF.CC., vértice "A" y con rumbo Este, mide dieciséis metros (16 mts.) hasta el vértice "B", formando en "A" un ángulo de ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos dieciséis segundos, con la línea que viene desde el Sur. Desde "B", con un ángulo de noventa grados cuarenta y cuatro segundos y con rumbo Sur, mide ochenta y cinco metros con treinta centímetros (85,30 mts.) hasta "C". Desde "C", con un ángulo de setenta grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y tres segundos y con rumbo Nor-Oeste, mide dieciséis metros con noventa y tres centímetros (16,93 mts.) hasta "D". Desde aquí, con un ángulo de ciento nueve grados cinco minutos siete segundos y con rumbo

Norte, mide setenta y nueve metros con setenta y siete centímetros (79,77 mts.) hasta "A", encerrando el polígono ABCDA, una superficie de mil trescientos veinte metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (1320, 54 m²; y linda: al Norte con calle Laínez; al Sur con Canal de Desagüe SUR; al Este con terreno de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. y al Oeste, con terreno de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.".- Titular: Municipalidad de Sunchales. Partida Impuesto Inmobiliario: N°08-11-00 92038/0000.- **Art. 2°)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura de ambos Proyectos de Ordenanza, solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Estos dos proyectos fueron evaluados el día de ayer, en trabajo de Comisión, para también darle al Ejecutivo la herramienta que necesita, dado que ambos son presentaciones, que se realizarán ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe. Cada uno de ellos hace referencia a dos fracciones del terreno, un segmento de calle Antártida Argentina, la otra, parte del terreno de calle Rivadavia, que fueron vendidas también, establecida la autorización por Ordenanza en el año 2013 y lo que se hace ahora, simplemente, es una descripción completa de estas fracciones de terreno. Así que, simplemente para darle formalidad a estos pedidos, voy a solicitar un cuarto intermedio, para luego proceder a la aprobación del mismo. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Queda a consideración el pase aun cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Retomamos la sesión". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bien, voy a solicitar entonces, la aprobación de los proyectos 4-b) y 4-c), presentados por el Ejecutivo Municipal". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción, de la Concejala Ghione de aprobar los Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M. e incluidos, como ítems 4-b) y 4-c) del Orden del Día de la fecha". Aprobado.- **5°) Proyecto de Resolución: presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejala Horacio Bertoglio

(FPCyS-PDP), a consideración del Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de referencia se encuentra en Comisión, para su pertinente tratamiento; Que el plazo, para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 08/09/2014; Que el Proyecto de Ordenanza que recibe prórroga, es el siguiente: * Normativa sobre Fitosanitarios. Reglamenta uso de sustancias, potencialmente nocivas para el medio ambiente y sus habitantes, en las distintas zonas del distrito Sunchales, promoviendo su uso responsable; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1º)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el siguiente Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): * Normativa sobre Fitosanitarios. Reglamenta uso de sustancias, potencialmente nocivas para el medio ambiente y sus habitantes, en las distintas zonas del distrito Sunchales, promoviendo su uso responsable.- **Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 10 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "En realidad, esto se trata de un tema de forma, cada vez que está por vencer un proyecto que está en estado legislativo, próximo de cumplir un año de su presentación, de su pase a Comisión, en la medida que haya acuerdo se prorroga. Si bien este es un tema que, a la brevedad le vamos a dar salida, que refiere a Fitosanitarios, corresponde formalmente, proceder a su prórroga en Comisión. Dicho esto, solicito la aprobación de este Proyecto de Resolución del Concejo en pleno. Aprobado. **6º) Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCYS-PS):** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** La necesidad de generar un canal de participación, para los y las jóvenes de la Ciudad de Sunchales, mediante la creación de un área de la juventud, y; **CONSIDERANDO:** Que resulta ineludible contar con un área donde los y las jóvenes canalicen las propuestas, para y en beneficio de la comunidad y del desarrollo de sus propias actividades; por lo que, el área de Juventud constituye un modo adecuado, para

concretar estas aspiraciones; Que los y las jóvenes son un grupo estratégico en los procesos de desarrollo económico y social de nuestro país por lo tanto, la consolidación de política de juventud reviste un carácter de suma importancia, para el desarrollo de nuestra sociedad; Que es necesario incentivar el protagonismo y participación de las juventudes, para el diseño implementación y evaluación de las políticas de juventud, desde los diferentes espacios de interacción, con el fin de favorecer y facilitar el conocimiento y reconocimiento de las distintas realidades y situaciones; Que las políticas juveniles, no deben reducirse sólo a la implementación de programas y acciones, que satisfagan la cobertura de factores básicos, sino que, a través de la articulación con las demás áreas municipales, se pueda lograr que las acciones a desarrollar, sean acordes a la consecución de proyectos, que estén orientados en beneficio de la comunidad en general; Que se debe pensar a jóvenes protagonistas de sus propios destinos, lo que compromete a trabajar, para que la vida joven pueda ser disfrutada plenamente; Que la edad para definir un criterio de juventud, resulta insuficiente dado que hoy, existen diversas circunstancias para el paso hacia la vida adulta, entre ellas la independencia familiar y la obtención del primer empleo; Por todo lo expuesto, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) presentan, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA**

Art. 1º) Créase el Área Municipal de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia o aquella que la reemplace en el futuro, con destino a la elaboración e implementación de políticas públicas, destinadas a jóvenes desde 16 hasta 30 años.-

Art. 2º) El Área Municipal de la Juventud, tendrá las siguientes funciones básicas: **a)** Participar en la elaboración y ejecución de programas y acciones, dirigidas a los y las jóvenes.- **b)** Organizar seminarios, cursos, talleres, jornadas de debate y demás, eventos relacionados con las temáticas de las juventudes.- **c)** Proponer a las distintas áreas del Gobierno Municipal, la implementación de políticas sectoriales, relacionadas con la situación de los y las jóvenes en sus distintos aspectos.- **d)** Centralizar y producir la información acerca de la situación social, laboral, educativa, cultural, etc. **e)** Establecer relaciones institucionales, con las organizaciones oficiales o no oficiales del medio y de otras jurisdicciones,

vinculadas a la temática juvenil.- **f)** Gestionar y ejecutar los recursos económicos, provenientes de transferencias del área Nacional y Provincial, orientados a garantizar y promover los derechos de las juventudes.- **Art. 3º)** El Área Municipal de la Juventud, estará compuesta, como mínimo, por un/a Director/a, un coordinador/a, a cargo de la gestión y evaluación de políticas públicas y un coordinador/a, a cargo de las estadísticas.- **Consejo Consultivo Juvenil.- Art. 4º)** Créase el Consejo Consultivo Juvenil, el que dependerá del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales.- El Consejo Consultivo Juvenil tendrá carácter ad honorem y estará integrado por jóvenes representantes de las distintas instituciones de la localidad, o aquellos que ostenten representación de grupos juveniles, organizados, de la ciudad.- Las propuestas y resoluciones del Consejo Consultivo Juvenil son de carácter no vinculante, pero se consideran prioritarias para la elaboración y gestión de las políticas públicas, a cargo del Área de la Juventud.- **Art. 5º)** El/la presidente/a del Concejo Municipal convocará a la primera reunión del Consejo Consultivo Juvenil en la que, democráticamente sus integrantes, se redactará su Reglamento Interno y establecerá las modalidades funcionales y operativas.- **Art. 6º)** Son funciones del Consejo Consultivo Juvenil: **a)** Colaborar en el desarrollo, evaluación y ejecución de políticas públicas, que tiendan a garantizar y promover los derechos de las juventudes. **b)** Asesorar al Área Municipal de la Juventud en las propuestas, para la implementación de acciones y políticas, destinadas a las juventudes. **c)** Presentar ante el Concejo Municipal iniciativas, para el dictado de normas relativas a la temática. **d)** Difundir la existencia y el accionar del Consejo Consultivo Juvenil, a través de todos los medios posibles y disponibles. **e)** Promover actividades de investigación, que tengan como propósito conocer la situación de las juventudes en la ciudad de Sunchales, tendientes a garantizar y difundir sus derechos.- **f)** Acompañarán a las Entidades sin fines de lucro, orientadas a promover y garantizar los derechos de las y los jóvenes en la ciudad de Sunchales. **g)** Ejecutar cualquier otra acción, que contribuya al mejor cumplimiento de las presentes pautas.- **Art. 7º)** El D.E.M. dispondrá de la asignación de los recursos, destinados a la implementación y puesta en ejecución de

la presente ordenanza.- **Art. 8º** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 10 de marzo de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "En primer lugar me parece importante comentar, que esta iniciativa, la cual estamos presentando aquí, en el Concejo Municipal hoy, surge de un trabajo fundado ideológicamente, con convicciones y sumando la lectura de la realidad, que es un dato no menor, de la Juventud Socialista local. Es una iniciativa de la Juventud Socialista que lo canaliza, a través de sus Concejales, aquí en el Concejo. Por eso vale la posibilidad de compartirlo también, socialmente. Esta propuesta concretamente, propone la creación de un Área Municipal de la Juventud, con destino a la elaboración e implementación de políticas públicas, destinadas a los jóvenes, entre dieciséis y treinta años. Además, contempla la Ordenanza, la creación de un Consejo Consultivo Juvenil, como órgano democrático y participativo de la población joven. Para fortalecer los sistemas democráticos, es necesario generar todos los canales de participación posible, por tal motivo, si pensamos en las juventudes, es una obligación desde el Estado, generar espacios participativos, para la generación de políticas públicas. A su vez, debemos dejar atrás este esquema, basado en los iluminados que generan políticas, y generar políticas públicas de los propios jóvenes, o sea, políticas para jóvenes, desde los jóvenes. Leyendo y buscando un poco de información, el último dato de la encuesta, que se realizó en Sunchales, la encuesta social y económica que se realizó en el año dos mil doce, arrojaban datos interesantes, hablaba que el veintisiete por ciento (20%) de la población de Sunchales, tiene entre diez y veintinueve años. Además, otro de los datos dice, textualmente, lo voy a leer porque lo arroja esta encuesta. Este trabajo en realidad, que es un relevamiento, cabe destacar que el fenómeno del desempleo, incide de manera heterogénea en los distintos grupos de la población, impactando principalmente sobre los jóvenes menores de treinta años de edad, puesto que el desempleo específico de quienes integran esta franja etaria, asciende a quince coma nueve por ciento (15,09%) de la totalidad. Si uno lo ve al interior de la población, o sea, pensando y atándose solamente a los menores de treinta años, ese

número llega a casi a un setenta por ciento (70%), y particularmente, de ese sesenta y nueve coma siete por ciento (69,7%), dos de cada tres son mujeres, mujeres jóvenes. Son datos para empezar a pensar también, el contexto actual y la realidad. Enredándome y metiéndome ya, en una cosa más conceptual, me parece dejar como posición y que quede como antecedente, conceptualmente, concebir la política pública, como proceso social complejo, implica situarse en el plano de comprender y dilucidar, cómo la movilización de distintos actores de la sociedad, en torno a una cuestión o problema, se traduce en un conjunto de acciones y decisiones, en las que el Estado puede o no, haber adoptado un papel central. El proceso de política es, medularmente político, cuando hablo de política pública. Está atravesado y es expresión de relaciones de poder, que afectan a determinados intereses, en tanto comporta una definición, respecto de qué se hace, para quién se hace, con quién se hace y para qué se hace. Lo mencionado introduce elementos para comprender a la política pública, como "un proceso social complejo", que a lo largo del cual, es posible ver desagregados en su accionar, a los sectores de los aparatos estatales y también a sectores de la sociedad, que bajo formas institucionales y en torno a una cuestión, configuran campos de relaciones sociales. Al adoptar sucesivas tomas de posición y actuar en consecuencia, transformando la realidad. Esta forma, este proceso social complejo, la política de juventud, no sólo intenta ser un ámbito de reclamo generacional en el marco de políticas sociales, sino que también posee un rol de interlocutor legítimo de las juventudes, en relación a los problemas a solucionar de los jóvenes, y en toda relación entre ellos y la sociedad y el Estado. De esto se desprende el papel central, que juega la participación de las organizaciones de la sociedad civil de jóvenes, que están insertos en alguna organización u organizaciones que trabajan esta temática, con el objetivo de influir en el diseño de la implementación de políticas públicas, que este es, un poco, el fin general de este proyecto. Por eso consideramos que resulta ineludible contar con un ámbito, donde los jóvenes y las jóvenes puedan canalizar propuestas, para beneficio de esta población etaria y para toda la sociedad en su conjunto; por lo que vale impulsar un área de Juventud en el ámbito Ejecutivo, en el ámbito local. Es imperioso incentivar

el protagonismo y participación de las juventudes para el diseño, implementación y evaluación de las políticas de juventud, desde los diferentes espacios de interacción. Antes decía que, comúnmente, todas las políticas que se implementan y se llevan a la práctica, muchas veces surgen de la población adulta, no estando insertos en la problemática concretamente. Creo que, incorporar a los actores, a los verdaderos actores, sumaría y se crecería mucho. Las políticas juveniles, no deben reducirse sólo a la implementación de programas y acciones, que satisfagan la cobertura de factores básicos, sino que, a través de la articulación, con las demás áreas municipales. Es pensar un poco en la transversalidad también, porque se puede llegar a pensar en generar un gueto de un área específica, área de la juventud y en realidad no. La juventud es un área específica que, como uno de los objetivos es trasversalizar las políticas públicas, dentro del ámbito del Municipio. Pasando un poco a lo resolutivo, a lo concreto del proyecto, para no extenderme tanto, en primer instancia lo se crea es el Área Municipal de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia o aquella que la reemplace en el futuro, con destino a la elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a jóvenes.- Respecto a las Funciones, voy a leer algunas, para no ser tan redundante. Una, es participar en la elaboración, en el área de la juventud; participar en la elaboración y ejecución de programas y acciones, dirigidas a los y las jóvenes; organizar seminarios, cursos, talleres, jornadas de debate y demás eventos; proponer a las distintas áreas de gobierno la implementación de políticas sectoriales, relacionadas con la situación de los y las jóvenes; centralizar y producir información. Esto es manejar información estadística, de la situación real que atraviesa la juventud, en la ciudad de Sunchales. Establecer relaciones institucionales, no solamente pensado en lo local, sino traspasar la frontera local y pasar a lo Regional, Provincial, Nacional o Internacional, que hay Municipios que están trabajando con convenios; gestionar y ejecutar recursos económicos. Aquí hubo experiencias donde, a través de financiaciones del Gobierno Nacional, del Ministerio de Desarrollo Social, se han llevado adelante Programas vinculados a la juventud. La provincia hoy también, está financiando, creo que es interesante pensarlo y sumarlo. ¿Cómo se va

a componer el área del Ejecutivo?. Hay que pensar en nosotros, pensamos en tres personas, una que sea el Director del área, el otro que sea el Coordinador de la gestión y la evaluación de políticas y otro, que tenga que ver con la cuestión Estadística. Este seguimiento, donde produzca información para poder trabajar y desarrollar. La segunda propuesta, dentro de lo resolutivo, dentro de este Proyecto de Ordenanza, es crear el Consejo Consultivo Juvenil. Este Consejo Consultivo Juvenil a diferencia del área, dependería de este Concejo Municipal. El Consejo Consultivo Juvenil tiene un carácter, que es ad honorem y está integrado por jóvenes representantes de los distintos sectores de la ciudad, pensando en los que forman parte de alguna institución, puede ser un partido político, que puede ser una organización social o jóvenes que tengan interés en participar, sin la necesidad de estar en algún espacio específico. La idea es que sea abierto y que trascienda, no solamente los ámbitos educativos, sino toda la sociedad en su conjunto. Las propuestas y las resoluciones de este Consejo Consultivo son de carácter no vinculante, pero se van a considerar prioritarias para la elaboración y generación de políticas públicas. La primera reunión de este Consejo, se deberá convocar desde la Presidencia del Concejo Municipal. Por eso lo miro al Concejal Bertoglio, que si lo tratamos a la brevedad y podemos llegar a buen puerto, el Concejal Bertoglio va a impulsar esta convocatoria, para llevar adelante la primera reunión y para poder desarrollar, de manera democrática, todos los actores que componen este Consejo, la cuestión más reglamentaria, digamos, para poder establecer ya modalidades de funcionamiento y operatividad. Algunas funciones del Consejo, para brindar un poco más de información, es colaborar en el desarrollo, evaluación y ejecución de políticas públicas, que tiendan a garantizar y promover los derechos de las juventudes. Asesorar al Área Municipal de la Juventud, en las propuestas para la implementación de acciones y políticas, destinadas a las juventudes. Presentar ante el Concejo Municipal iniciativas, para el dictado de normas relativas a la temática. Difundir la existencia y el accionar de este Consejo, para que no quede en una mesa chica, sino se abra un juego a todos los actores de la sociedad. Obviamente, pensando en esta franja etaria de jóvenes. Acompañar a las Entidades sin fines de lucro, orientadas a promover y garantizar derechos

de jóvenes de la ciudad de Sunchales y ejecutar cualquier tipo de acción, que contribuya en el mejoramiento del objeto básico de la norma. Bueno, sin dudas como hecho, que siempre lo planteamos los seis Concejales y que siempre hacemos hincapié que, para que no quede en letra muerta y que no sea una cuestión declamativa, pensamos en lo económico. Por eso le solicitamos al Ejecutivo Municipal una asignación de recursos específica, para que se pueda implementar y se pueda poner en marcha esta Ordenanza. En estos tiempos, la mayoría de las veces, ser joven es cargar con varios estigmas, vinculados a muchos temas de preocupación, uno de los más en boga, que es la inseguridad, y me parece interesante citar a un sociólogo muy reconocido, Argentino, que se llama Daniel Miguez, quien ha trascendido y se ha conocido mucho, por una obra emblemática, que se llama "Los pibes chorros", así se llama el libro, que es de capital intelectual, un libro recomendable para que quienes lo quieran leer y que quieran incorporar otra mirada de la seguridad y de la estigmatización de los jóvenes, me parece un libro recomendable para leer. Miguez expresa: "Es necesario retirarse un poco de los prejuicios y las emociones cotidianas que la inseguridad nos genera y observar, con la frialdad que sea posible, el entramado de causas y efectos, que nos han colocado en la situación actual. A partir de entonces, podrá comenzar a esbozarse una política de mediano y largo plazo, que apunte a efectos duraderos y a la recuperación de la seguridad perdida". Esto no representa una propuesta más, es una herramienta que permitiría generar políticas, con impactos positivos en la población. Sin dudas, no pararse sólo en las cuestiones inmediatas, como lo dice Miguez, sino pensar un poco más allá, pensar con lo que tenga que ver a mediano y largo plazo. Sin más, en primer lugar, es que trascienda esta información y convocar a todos los jóvenes y militantes políticos, que trabajen en alguna organización, que estén en una institución educativa o que, simplemente, tengan interés en participar, para hacer correr este proyecto, para darle un poco de forma y para ver sí, en este Concejo Municipal, le podemos dar aprobación. Como se trata de un Proyecto de Ordenanza, Sr. Presidente, voy a mocionar el pase a Comisión del mismo. Muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Ara. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud. Concejales Pinotti. A consideración

entonces, la moción de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado". Aprobado. Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad, pasa a Comisión. Siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, doy por finalizada la segunda sesión ordinaria del año, agradeciendo a todos los presentes".-